



Expediente núm. X2023000476 - X2023000476

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 20 de julio de 2023 ha adoptado el acuerdo siguiente, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: AMPA ESCUELA RIUDELLOTS DE LA SELVA POR LA COMPRA DE LIBROS POR EL CURSO ESCOLAR 2023-2024. MODIFICACIÓN DEL IMPORTE INICIALMENTE CONCEDIDO:

RELACIÓN DE HECHOS

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2023, otorgó al AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva una subvención por importe de 16.349,15€ para sufragar los gastos por la compra de libros de texto para los niños y niñas escolarizados en la escuela2 de 2 como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Periodo de la actividad
X2023000476	AMPA CEIP RIUDELLOTS	G17298332	COMPRA DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2023-2024	15/11/2022 al 30/11/2023
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiación	Importe a justificar



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

16.349,15€	16.349,15€	16.349,15€	100%	16.349,15€
------------	------------	------------	------	------------

Visto que esta subvención solicitada por el AMPA CEIP que actúa en representación de las familias de padres y madres, distribuirá la compra de los libros a todas las familias con niños y niñas escolarizados en la Escuela Municipal de Riudellots, y tiene por objetivo aligerar las cargas económicas de las familias derivadas de la escolarización y proporcionar el mejor material para los niños.

Visto el interés público de fomento y mejora de la Enseñanza en el municipio de Riudellots de la Selva.

Visto que el AMPA CEIP manifiesta que libros de texto para niños y niñas escolarizados en la escuela Pública de Riudellots de la Selva para el curso escolar 2023-2024, se han encarecido y que solicitan un aumento de subvención para poder hacer frente a este gasto. Que el importe debería aumentarse es de 5.650,85 €, y solicitan una subvención total de 22.000,00€.

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de Enseñanza en fecha 18 de julio de 2023 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2023DECR000616 de fecha 18 de julio de 2023 se aprobó la modificación presupuestaria 5/2023 del presupuesto municipal, al que se acuerda realizar una transferencia de crédito a favor de la partida nominativa número 3230.48007 "Subvención AMPA.

Visto, por tanto, que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.

2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en lo sucesivo, RLGS), y 125 del ROE, de



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

competiciones, se pueden competir.

3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.

4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.

5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Modificar la subvención concedida al AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva por importe de 16.349,15€, que se concedió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2023, y otorgar al AMPA de la Escuela de Riudellots de la Selva una subvención por **22.000€** para sufragar los gastos por la compra de libros de texto para los niños y niñas escolarizados en la escuela Pública de Riudellots de la Selva para el curso escolar 2023-2024, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2023000476	AMPA CEIP RIUDELLOTS	G17298332	COMPRA DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2023-2024	15/11/2022 al 30/11/2023
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje financiación	Importe a justificar
22.000,00€	22.000,00€	22.000,00€	100%	22.000,00€

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

número 3230.48007 del presupuesto de la corriente ejercicio.

CUARTO.- Condicionar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2023, por importe igual o superior a 22.000,00€, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo el AMPA Escuela de Riudellots de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

